

en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de septiembre de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Cortijo Cabrera del término municipal de Carmona (Sevilla).

A solicitud de don Fernando Cadenas Malmesat, en nombre y representación de la entidad Ganadera del Sureste, S.L., para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina denominada Cortijo Cabrera, clasificada como de Producción Intensiva, con núm. de registro municipal 154, del término municipal de Carmona (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80), y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94).

RESUELVO

Concederle con fecha 10 de septiembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de septiembre de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1515/99, interpuesto por don José Correa Melgarejo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Con fecha 14 de septiembre de 1999, la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

«Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso núm. 1515/99, Sección 1.ª/12.

Con fecha 7 de septiembre, núm. RR 56158, tuvo entrada en el Registro General de este órgano requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1515/99, Sección 1.ª/12, interpuesto por don José Correa Melgarejo contra el Servicio Andaluz de Salud, en reclamación contra la convocatoria de oferta de incorporación de Personal Estatutario de la Seguridad Social a los Equipos Básicos de Atención Primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud en Granada, Zona Básica de Salud de La Caleta, de fecha 28 de mayo de 1999.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia del citado expediente precedida de un índice con los documentos que lo integran.

Notifíquese esta Resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándose para que puedan personarse ante el Órgano Jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días. Sevilla, a 14 de septiembre de 1999. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Así pues, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1515/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse mediante Abogado y Procurador ante dicho Tribunal, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2284/99, interpuesto por la Asociación de Médicos Interinos Generales Aspromedig ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por la Asociación de Médicos Interinos Generales «Aspromedig» recurso contencioso-administrativo núm. 2284/99 contra la Resolución de 11 de noviembre de 1997, dictada por el Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médico de Medicina General.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la anterior Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2284/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cañaveral de León (Huelva) para el equipamiento del Consultorio Local.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Cañaveral de León (Huelva).

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 13 de septiembre de 1999, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cañaveral de León (Huelva) para el equipamiento del Consultorio Local, por un importe de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad: 1999: 1.500.000 ptas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se notifica la de 22 de junio de 1999, por la que se resuelven los expedientes disciplinarios núms. 47/97 y 1/98, incoados a doña Mercedes Pérez Valero.

Con fecha 22 de junio de 1999 esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene delegadas en la Orden de esta Consejería de 21 de mayo de 1996, ha resuelto declarar extinguidos los expedientes disciplinarios núms. 47/97 y 1/98 incoados a doña Mercedes Pérez Valero, con NRP 04545005000.

A los efectos previstos en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interesada podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de esta notificación en el BOJA, en la sede de esta Dirección General, Avda. de Juan Antonio Vizarrón, s/n, 2.ª planta (Servicio de Régimen

Jurídico y Recursos), a fin de tener conocimiento del texto íntegro de la mencionada Resolución.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1999, de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, por la que se notifica la de 6 de mayo de 1999, por la que se resuelve dar cumplimiento a lo establecido en el auto de referencia, declarando la suspensión de la ejecución de la Resolución de 2 julio de 1998 recaída en el expediente disciplinario núm. 20/97, incoado a don Víctor Manuel Díaz León.

Con fecha 6 de mayo de 1999 esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene delegadas en la Orden de esta Consejería de 21 de mayo de 1996, ha resuelto dar cumplimiento al Auto de 12 de abril de 1999, de la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que acordaba suspender la ejecución de la Resolución de 2 de julio de 1998 recaída en el expediente disciplinario núm. 20/97, incoado a don Víctor Manuel Díez León, con NRP A35EC2871019313.

A los efectos previstos en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el interesado podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de esta notificación en el BOJA, en la sede de esta Dirección General, Avda. de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 2.ª planta (Servicio de Régimen Jurídico y Recursos), a fin de tener conocimiento del texto íntegro de la mencionada Resolución.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento especial, núm. 136/99, interpuesto por don Francisco Jiménez Jiménez, Ana Lucía Caro García y once más, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. tres de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don Francisco Jiménez Jiménez, Ana Lucía Caro García y once más recurso contencioso-administrativo, procedimiento especial, núm. 136/99, contra la Resolución de 2 de septiembre de 1999, dictada por esta Delegación en Málaga de la Consejería de Educación y Ciencia en relación al proceso de escolarización en 1.º de Educación Primaria del C.C. Virgen Inmaculada (Gamarra) de Málaga, para el curso 1999/2000.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento especial, núm. 136/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse